



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.005/2021
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA GACHETA
DEMANDADO: FREDY ORLANDO GUTIERREZ Y O
AUTO SUST. 225

De conformidad con el art. 386 numeral 2º inciso segundo del Código General del proceso, córrase traslado a la parte interesada de la prueba de ADN realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, realizado a YASENIS MARIA DEMOYA CARRIAZO y a HEMER SANTOS HINOJOZA IBARGUEN, así como a la menor VALENTINA GUTIÉRREZ DEMOYA, por el término de tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 023 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 39 de la misma fecha a las 8:00 am.